



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 29 ABR 2011

Expte. N° 2.542/10

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para cubrir los gastos de arancelamiento de la Maestría en Turismo Sustentable de la Facultad de Ciencias Naturales.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 030/10 de fecha 3 de setiembre de 2010, en el cual aconseja otorgar a la Lic. HOYOS la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00).

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Asignar a la Lic. Silvia Ana Lía HOYOS, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, una ayuda económica de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00) para financiar la inscripción de la carrera Maestría en Turismo Sustentable de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Dejar aclarado que la Lic. HOYOS presentó a fs. 10 el comprobante del pago efectuado.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta